

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA ELECTRÓNICA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA CELEBRADA EL DÍA 8 DE FEBRERO DE 2020

PRESIDENTE

D. David CAMPIÓN VENTURA

VOCALES

D. Fermín ALONSO IBARRA
D. José Manuel BEAUMONT GUEMBE
D^a. Maider BELOKI UNZU
D. Juan José ECHEVERRÍA IRIARTE
D^a. Ana ELIZALDE URMENETA
D. Francisco Javier ERRO LACUNZA
D^a. M^a Teresa ESPORRÍN LAS HERAS
D. Ana GÓNGORA URZÁIZ
D. Javier LABAIRU ELIZALDE
D. Etor LARRAIA OLORIZ
D^a. María LECUMBERRI BONILLA
D. Patxi LEUZA GARCÍA
D. Manuel ROMERO PARDO
D. Xabier SAGARDOY ORTEGA

EXCUSA SU ASISTENCIA

D. Joxe ABAURREA SAN JUAN

SECRETARIA

D^a. M^a Teresa DONÁZAR PASCAL

En la Sala de Juntas de la C/ General Chinchilla 7 de Pamplona, siendo las **11 horas y 5 minutos** del día ocho de febrero, reunida la Comisión Permanente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona bajo la presidencia de D. David CAMPIÓN VENTURA.

Asisten, igualmente: D. Fernando CHUECA INCHUSTA, Director de la Asesoría Jurídica, D. Alfonso AMORENA UDABE, Director-Gerente de SCPSA y D. Jesús VELASCO PEREZ Director de Transporte.

Vista la Disposición Final Segunda del Real Decreto Ley 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico y hacer frente al Covid 19, que añade un nuevo apartado 3 al artículo 46 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, con la siguiente redacción:

3. En todo caso, cuando concurren situaciones excepcionales de fuerza mayor, de grave riesgo colectivo, o catástrofes públicas que impidan o dificulten de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados de las Entidades Locales, estos podrán, apreciada la concurrencia de la situación descrita por el Alcalde o Presidente o quien válidamente les sustituya al efecto de la convocatoria de acuerdo con la normativa vigente, constituirse, celebrar sesiones y adoptar acuerdos a distancia por medios electrónicos y telemáticos, siempre que sus miembros participantes se encuentren en territorio español y quede acreditada su identidad. Asimismo, se deberá asegurar la comunicación entre ellos en tiempo real durante la sesión, disponiéndose los medios necesarios para garantizar el carácter público o secreto de las mismas según proceda legalmente en cada caso.

A los efectos anteriores, se consideran medios electrónicos válidos las audioconferencias, videoconferencias, u otros sistemas tecnológicos o audiovisuales que garanticen adecuadamente la seguridad tecnológica, la efectiva participación política de sus miembros, la validez del debate y votación de los acuerdos que se adopten.

Teniendo en cuenta la situación de emergencia sanitaria que se ha generado a nivel mundial consecuencia de la evolución del coronavirus (COVID 19) y su declaración como pandemia global por parte de la Organización Mundial de la Salud, así como el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se estima que concurre una situación excepcional de fuerza mayor que justifica suficientemente la celebración de esta sesión de la Comisión Permanente por medios electrónicos o telemáticos.

Todos los asistentes manifiestan encontrarse en territorio español.

PRIMERO.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

VISTO el borrador de la sesión anterior, celebrada el día 29 de diciembre de 2020,

SE ACUERDA aprobarla por asentimiento.

SEGUNDO.- RESOLUCIONES PRESIDENTE

VISTAS las resoluciones adoptadas por el Presidente, desde la última sesión, correspondientes a los números 723-20 a 042-21, ambas inclusive,

SE ACUERDA, darse por enterados.

TERCERO.- INFORMACIÓN ASUNTOS A INCLUIR EN LA ASAMBLEA GENERAL DEL 22 DE FEBRERO

1.- Ordenanza prestaciones patrimoniales CIA. El Presidente, Sr. Campión, explica que aunque son sensibles a la propuesta realizada por el Colegio de Administradores de fincas, se les ha pedido información que por ahora no han presentado. Con la información que aporten se podría estudiar la modificación de la ordenanza para el año que viene.

2.- Ordenanza reguladora gestión taxi. El Sr. Velasco explica brevemente las alegaciones presentadas y la propuesta de acuerdo que se pretende elevar a la Asamblea, de conformidad con el informe ya remitido.

3.- Ordenanza fiscal tasas taxi. El Sr. Velasco expone que a iniciativa de la Mancomunidad se ha previsto suspender el cobro de algunas de las tasas. Se elimina alguna tasa (emisión del carnet) y se suspenden todas menos 3 transmisión de licencias, pruebas y autorización de emisoras.

4.- VIII Plan TUC. Recibidas las aportaciones GN el Presidente señala que son muy parecidas a las de años anteriores. El Sr. Velasco explica las aportaciones, así como la propuesta de resolución de las mismas. Se está elaborando el correspondiente informe que se elevará a la Asamblea General.

El Sr. Echeverría comenta que siendo una ley que aprobaron los partidos que ahora sustentan al Gobierno de Navarra, ahora se quejan. El Gobierno, por otra parte, sospecha de la Mancomunidad, parece que no hagamos las cosas, ni con precaución ni responsabilidad. Y pregunta qué pasa con el PMUS, que no lo aprueba. Se quejan de todo, los mismos partidos que apoyaron la ley y repiten cada año su queja. Manifiesta su duda de la responsabilidad con la que se aprobó esa Ley Foral y por otra parte, las advertencias de precaución empiezan a ser ofensivas para la Mancomunidad.

El Presidente, Sr. Campión, comparte varias de las reflexiones que ha hecho el Sr. Echeverría. Son preguntas a realizar al Gobierno.

5.- Modificación estatutos SCPSA para realizar los Consejos de Administración telemáticos. Se explica brevemente por el Director Gerente, Sr. Amorena.

6.- Estrategia de cambio climático y energía. El Director Gerente, Sr Amorena, presenta brevemente el documento remitido.

El Sr. Echeverría, pregunta si no podemos llevar los residuos a otras Plantas de Tratamiento.

El Director Gerente, Sr. Amorena, contesta que en 2 o 3 años estaremos reduciendo nuestra huella causada por el vertido de la materia orgánica. Ahora la llevamos a HTN. En breve estará segregada e iremos minimizando el impacto. El Gobierno de Navarra nos ha dicho que en Navarra no se puede tratar. Si lo llevamos a otra CCAA tendríamos que sumar el transporte.

El Sr. Echeverría plantea que se pidan datos y se estudie si se puede llevar a otro sitio. Pide que conste en acta su solicitud de que se hable con los gestores de la Planta de Zubieta para ver si pueden tratar nuestros residuos y cerrar así el vertedero de Góngora.

CUARTO.- INFORMACIÓN PRESIDENTE

El Presidente, Sr. Campión, informa sobre dos asuntos que irán a la Asamblea, la cesión de un depósito viejo al Concejo de Azanza y la solicitud de integración de Adiós en el ATPC del Taxi. También informa de la intención de integrar en la International Association of Public Transport (Asociación Internacional de Transporte Público).

El Director Gerente, Sr Amorena informa de la puesta en marcha de la Depuradora de Asiain-Izu y de una nueva gasinera en el Centro de SCPSA en Agustinos. Informa asimismo de que se han incorporado al parque fluvial 6 kilómetros entre Arazuri a Ibero. Está pendiente de inaugurar.

QUINTO.- INFORMACIÓN DE NATURALEZA JURÍDICA

SENTENCIAS Y RESOLUCIONES

1.- SENTENCIAS

No ha habido

2.- RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA

2.1.- Resolución 1647/2020, de 2 de diciembre de 2020 (Expte. 2020/RECURSOS/000014)

- Recurrente: F.G.A.
- Objeto del Recurso: Resolución 25/2020 de 13 de enero por la cual se desestima el recurso de reposición contra la Resolución 657/2019 de 15 de noviembre por la cual se desestimó la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por el titular de la licencia de taxi nº 61.
- Resolución: Desestima el recurso interpuesto.

2.2.- Resolución 5/2021, de 18 de enero de 2021 (Expte. 2020/RECURSOS/000015)

- Recurrente: J.A.G.R.
- Objeto del Recurso: Resolución 24/2020 de 13 de enero por la cual se desestima el recurso de reposición contra la Resolución 658/2019 de 15 de noviembre por la cual se desestimó la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por el titular de la licencia de taxi nº 107.
- Resolución: Desestima el recurso interpuesto.

3.- RESOLUCIONES DEL DEFENSOR DEL PUEBLO.

3.1.- Expediente Q20/1121 (Residuos). (Expte. 2020/PCD-GEN-MCP/000440)

- Motivo de la queja: Inadmisión en el CTRU de Góngora el vertido y depósito de los residuos de AINER GESTIÓN DE RESIDUOS SANITARIOS, S.L,
- Respuesta del Departamento de Residuos: La inadmisión se fundamentó en que, de conformidad con la normativa aplicable, para recibir los residuos en el CTRU, debían haber sido tratados previamente por la empresa reclamante para dejar de tener la condición peligrosos y, la citada empresa no acreditó en ningún momento dicha circunstancia mediante justificantes emitidos por órganos de control autorizados o por la Administración Sanitaria.
- Respuesta del Defensor: Pone fin a su intervención con el traslado del informe de SCPSA a la persona reclamante.

4.- RESOLUCIONES DE RECURSOS ANTE EL PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD

4.1.- Resolución 28/2021, de 22 de enero de 2021 (Exptes. 2020/PCD-RECURSOS/000028 y 2020/RECURSOS/000031)

- Recurrente: A.E. y B.M.
- Objeto del Recurso: Desestimación de SCPSA de la solicitud de realizar las pruebas para la convocatoria de Subjefe/a de CTRU en otra fecha ya que, en la fecha de celebración de las mismas, ambas personas se encontraban de baja por haber dado positivo en Covid-19.
- Resolución: Acumula los dos recursos interpuestos, los estima y declara el derecho de las personas recurrentes a que les hagan las pruebas en otra fecha.

RECURSOS NUEVOS EN TRÁMITE

1.- RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS

No ha habido

2.- RECURSOS DE ALZADA ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA

2.1.- Recurso de alzada 20-01656. (Expte. 2021/RECURSOS/000002)

- Recurrente: Plus Ultra Seguros Generales y Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros.
- Objeto el recurso: Desestimación presunta de la Mancomunidad de la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por los daños sufridos en una vivienda de Cizur Menor, que se vienen produciendo desde el año 2015 y cuyo origen se localiza en el contador titularidad de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

2.2.- Recurso de alzada 20-01628. (Expte. 2021/RECURSOS/000003)

- Recurrente: F.G.S.
- Objeto el recurso: Acuerdo de la Comisión Permanente de la Mancomunidad de 28 de septiembre de 2020, por el que se prorroga el convenio entre la Mancomunidad y el Ayuntamiento de Aranguren relativo al CTRU de Góngora.

3.- RECURSOS ANTE EL PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD

3.1.- Expte. 2021/RECURSOS/000001

- Recurrente: E.E.A.
- Objeto el recurso: Convocatoria selección Director Administración y Finanzas SCPSA.

OTROS

No ha habido

SEXTO.- INFORMACIÓN ECONÓMICA

Se adjunta la información económica a 30 de noviembre de 2020.

SÉPTIMO.- DATOS ESTADÍSTICOS

Se adjuntan los indicadores de actividad correspondientes al mes de diciembre de 2020.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Echeverría se interesa por la alegación presentada por su grupo a la ordenanza de residuos y sobre la aprobación del PMUS por el Gobierno de Navarra.

El Presidente, Sr. Campión, responde que, sobre la alegación a la ordenanza de residuos se está analizando y sobre el PMUS informa que, por lo que a él le han trasladado, se mantiene la idea de aprobarlo en breve, en principio este mes.

La Sra. Elizalde solicita que la Comisión Permanente se convoque con el plazo legal y no sean asuntos genéricos.

Y NO HABIENDO más asuntos de que tratar, el Presidente levanta la sesión, siendo las **12 horas**, de todo lo cual se extiende la presente acta, por mí, la Secretaria.